DCR. 038/2017 - INTERES MUNICIPAL "PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS – HOSTIGAMIENTO – BULLYING"

Publicado el 26 julio, 2017

. . .VISTO

El Expediente Nº 156-D-2017 iniciado por nota de la Presidente del Consejo escolar Salto; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por la misma acompaña nota del Círculo de Educadores Bonaerenses de Salto solicitando al Cuerpo, declare de "Interés Municipal" la Jornada de "Prevención de la Violencia en las Escuelas – hostigamiento – bullyng" a llevarse a cabo en nuestra ciudad, en lugar a confirmar, el próximo 8 de Agosto del corriente año, a cargo del Lic. Daniel Grugnala;

QUE se trata de un profesional de larga trayectoria, docente universitario, licenciado en trabajo social, Magister en drogadependencia, integrante de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires e investigador educativo de la F.E.B.;

QUE la Jornada tiene, por mencionar alguno de los importantes objetivos, generar en el Cuerpo Docente visualización y conocimientos adecuados para comprender la problemática, conocer los distintos momentos de la prevención de loa violencia escolar, reconocer y analizar las líneas de acción para la reducción del daño y reconocer la problemática del bullyng en el contexto institucional;

QUE este Cuerpo Deliberativo no puede quedar ajeno a una temática que tantos problemas causa en los tiempos actuales;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - DECLARASE de "INTERÉS MUNICIPAL" la Jornada de "PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS – HOSTIGAMIENTO – BULLYNG" organizada por el Círculo de Educadores Bonaerenses de Salto, que se llevará a cabo el próximo 08 de Agosto en lugar a confirmar, dictada por el Lic. Daniel José Grugnala.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto al Círculo de Educadores Bonaerenses de Salto.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Agosto de 2017.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE